

O R D E N A N Z A N° 67/92
CRESPO (ENTRE RIOS), 09 de Diciembre de 1992.

V I S T O:

La solicitud de subdivisión de lote presentada por don Jacinto Juan GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que don Jacinto Juan GUTIERREZ solicita la subdivisión de lote de terreno de su propiedad ubicado en calle Leandro N.Alem N° 955 de esta ciudad.

Que el inmueble en la Manzana N° 214 de esta localidad con 10,00 metros de frente y 50,00 metros de fondo, pretende subdivisión en una fracción de 8,00 metros por 35,00 / metros al frente y otro con un pasillo de 2,00 metros de // metros de frente por 35,00 metros de fondo y un lote útil interno comunicado por el pasillo a la calle, de 10,00 metros por 20,00 metros todo conforme al croquis presentado por el Agrimensor Gerardo DECOUD.

Que conforme los antecedentes obrantes y los motivos invocados, corresponde acceder a lo solicitado y autorizar el fraccionamiento.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

////

////

Artículo 1º.- Autorízase la subdivisión del lote de terreno
ubicado en la Manzana N° 214 sobre calle
Leandro N.Alem propiedad de don Jacinto Juan GUTIERREZ, con-
forme al croquis de ubicación según título realizado por el
Agrimensor Gerardo DECOUD.

Artículo 2º.- De forma.